

NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO: **DATOS DEL ÁREA QUE LO PROPORCIONA:****ASESORÍA PARA SOLICITAR APOYO QUE PERMITA LA REINCORPORACIÓN FUNCIONAL DE EX BECARIOS PRODEP.**

Es la asesoría en el trámite administrativo ante el programa del mejoramiento del profesorado (PRODEP), atendiendo a la convocatoria que éste emite para que el ex-becario que se titula en tiempo y forma obtenga apoyo para implementos básicos que soporten su trabajo académico.

UNIDAD DE DESARROLLO ACADÉMICO DE PROFESORES

Lunes a viernes de 9:00 a.m. A 4:00 p.m.
Mtra. Rosa María Rico Venegas
Tel. (477) 2 67 49 00 ext. 3354
E-mail: rrico@ugto.mx
Blvd. Puente milenio 1001.
Frac. Predio de San Carlos.
C.P. 37670 León, Gto.

REQUISITOS: **COSTO:**

1. Cumplir con las bases contenidas en las Reglas de Operación, indicadores del PRODEP y Convocatoria de Apoyo a Ex-becarios PRODEP vigente.
2. Solicitud en el sistema unificado del PRODEP debidamente requisitada.
3. Entregar en tiempo y forma la documentación requerida por PRODEP en la Coordinación de Apoyo a la Investigación y al Posgrado.

N/A

TIEMPO DE RESPUESTA: (Días Hábiles)

- Tres meses a partir del cierre de entrega de solicitudes, después de que la Subsecretaría de Educación Superior (SES) informa a la Coordinación de Apoyo a la Investigación y al Posgrado
- Cinco días después de recibir resultados Coordinación de Apoyo a la Investigación y al Posgrado notifica al profesor.

FORMATOS:

- Ficha de recepción que genera al SISUP, debidamente firmada por el profesor y el RIP.
- Formato de Solicitudes de Apoyo a Exbecarios PROMEP firmada por el PTC y por el RIP.

Estos formatos se generan sólo cuando el profesor realiza alguna solicitud en la siguiente dirección:
<http://promepsol.sep.gob.mx/solicitudesv3>

FUNDAMENTO JURÍDICO DEL SERVICIO:

- Reglas de Operación e indicadores del PROMEP vigentes.
- 3.3 Beneficiarios, inciso D;
 - 3.3.1 Requisitos, inciso D núm. I (1,2-a, b, c); núm. (1, 2,3 y 4) III y IV
 - 3.3.2 Procedimiento de Selección, inciso D;
 - 3.4 Características de los apoyos,
 - 4, inciso D, núm. 1,2 (a, b, c, d y e), 3 (a, b y c) 4 (a, b-I, III, IV y V);
 - 3.5 Derechos, Obligaciones y Sanciones, inciso D, núm. 1, 2, 3 y 4.